



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

SACYR VALLEHERMOSO, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, remite la siguiente,

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE:

Conforme a la cláusula II.6 del Folleto Explicativo de la a Oferta Pública de Adquisición sobre Europistas, Concesionaria Española, S.A. formulada por Sacyr Vallehermoso Participaciones S.L.U. y Telekutxa S.L., se dice en el apartado de Principales términos de la financiación bancaria a favor de Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. que “La firma del referido contrato de financiación (así como cualquier diferencia relevante entre los términos y condiciones del mismo y los que se describen a continuación) se comunicará a la mayor brevedad a la CNMV para su difusión como hecho relevante”.

En consecuencia, Sacyr Vallehermoso pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha 23 de noviembre de 2006 se ha procedido a la firma del contrato de financiación, y las únicas diferencias entre los términos de la financiación que se indicaron en el Folleto y los que se han firmado son los siguientes:

- el importe de la financiación es de hasta 560 millones de euros (figura en el Folleto 500 millones de euros)
- el diferencial es de 0,50% (figura en el Folleto 0,45%).

Madrid, a 23 de noviembre de 2006.